



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE FEBRERO DE 2003	6304
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 17582

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	JONUTA, TABASCO
------------	-----------------

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$94,093,923.86	\$96,455,142.67	\$44,081,607.05	\$52,373,535.62
PARTICIPACIONES	\$71,192,913.92	\$72,307,021.92	\$37,609,954.54	\$34,697,067.38
AUTORIZADO 2002	71,192,913.92	72,307,021.92	37,609,954.54	34,697,067.38
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$2,554,861.95	\$3,167,320.67	\$1,799,958.63	\$1,367,362.04
RECAUDACIONES 2002		612,458.72	295,862.77	316,595.95
REFRENDO 2001	819,739.35	819,739.35	0.00	819,739.35
REMANENTES 2001	1,735,122.60	1,735,122.60	1,504,095.86	231,026.74
RAMO GENERAL 33,	\$20,346,147.99	\$20,378,605.18	\$4,159,258.98	\$16,219,346.20
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$13,939,623.99	\$13,972,081.18	\$823,163.64	\$13,148,917.54
AUTORIZADO 2002	13,845,005.00	13,877,462.19	823,163.64	13,054,298.55
REMANENTE 2001	94,618.99	94,618.99	0.00	94,618.99
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$3,336,095.34	\$3,070,428.66
AUTORIZADO 2002	6,406,524.00	6,406,524.00	3,336,095.34	3,070,428.66
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
RECURSOS CONVENIDOS:	\$0.00	\$602,194.90	\$512,434.90	\$89,760.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$300,000.00	\$210,240.00	\$89,760.00
AUTORIZADO 2002	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$0.00	\$302,194.90	\$302,194.90	\$0.00
AUTORIZADO 2001	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$94,093,923.86	\$96,455,142.67	\$44,081,607.05	\$52,373,535.62
PARTICIPACIONES	\$71,192,913.92	\$72,307,021.92	\$37,609,954.54	\$34,697,067.38
GASTO CORRIENTE	\$45,377,204.00	\$46,008,012.16	\$22,943,149.83	\$23,064,862.33
SERVICIOS PERSONALES	37,329,452.00	38,934,260.16	18,833,625.31	20,100,634.85
ARTICULOS MATERIALES	4,690,824.00	4,021,824.00	2,252,957.15	1,768,866.85
SERVICIOS GENERALES	3,356,928.00	3,051,928.00	1,856,567.37	1,195,360.63
GASTO DE INVERSION	\$25,815,709.92	\$26,142,006.11	\$14,666,804.71	\$11,475,201.40
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	21,352,172.24	18,313,874.26	9,217,162.29	9,096,711.97
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,861,512.68	6,675,161.98	4,299,264.55	2,375,897.43
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	602,025.00	1,152,969.67	1,150,377.87	2,592.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	157,003.65	0.00	157,003.65
RECAUDACION PROPIA	\$2,554,861.95	\$3,167,320.67	\$1,799,958.63	\$1,367,362.04
GASTO CORRIENTE	\$599,327.12	\$599,738.71	\$599,738.71	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	599,327.12	599,327.12	599,327.12	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	411.59	411.59	0.00
GASTO DE INVERSION	\$819,739.35	\$2,257,115.37	\$1,200,219.92	\$1,056,895.45
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	258,295.89	238,295.89	20,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	819,739.35	1,186,819.48	149,924.03	1,036,895.45
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	812,000.00	812,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,135,795.48	310,466.59	0.00	310,466.59
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$20,346,147.99	\$20,378,605.18	\$4,159,258.98	\$16,219,346.20
" RAMO GENERAL 33"	\$13,939,623.99	\$13,972,081.18	\$823,163.64	13,148,917.54
FONDO III, "APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" LA	\$0.00	\$415,350.15	\$15,521.64	\$399,828.51
GASTO CORRIENTE	0.00	192,939.00	0.00	192,939.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	158,905.04	10,693.89	148,211.15
ARTICULOS MATERIALES	0.00	63,506.11	4,827.75	58,678.36
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$13,939,623.99	\$13,556,731.03	\$807,642.00	\$12,749,089.03
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,595,631.64	807,642.00	1,787,989.64
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,939,623.99	10,961,099.39	0.00	10,961,099.39
FONDO IV, "APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" EL	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$3,336,095.34	\$3,070,428.66
GASTO DE INVERSION	6,406,524.00	6,406,524.00	3,336,095.34	3,070,428.66
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,406,524.00	6,406,524.00	3,336,095.34	3,070,428.66
RECURSOS CONVENIDOS:	0.00	602,194.90	512,434.90	89,760.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
GASTO DE INVERSION	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2002
INVERSION TOTAL	\$46,981,597.26	\$48,964,571.41	\$20,523,196.87	\$28,441,374.54
PARTICIPACIONES	\$25,815,709.92	\$26,142,006.11	\$14,666,804.71	\$11,475,201.40
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,628,671.68	3,325,770.81	917,952.22	2,407,818.59
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	1,833,115.36	1,600,727.46	1,052,873.77	547,853.69
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	13,559,324.88	13,210,700.68	7,636,495.30	5,574,205.38
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,543,059.00	1,899,103.56	1,407,498.35	491,605.21
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,188,000.00	913,202.88	677,331.81	235,871.07
ADMINISTRACION CENTRAL	791,170.00	966,692.81	841,687.87	125,004.94
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	304,871.00	658,046.72	614,931.46	43,115.26
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,967,498.00	3,567,761.19	1,518,033.93	2,049,727.26
RECAUDACION PROPIA	\$819,739.35	\$2,257,115.37	\$1,200,219.92	\$1,056,895.45
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	749,911.79	749,911.79	0.00	749,911.79
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,691.04	187,715.61	72,357.15	115,358.46
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	65,136.52	333,432.41	268,295.89	65,136.52
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		138,755.00	77,566.88	61,188.12
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	847,300.56	782,000.00	65,300.56
RAMO GENERAL 33	\$20,346,147.99	\$19,963,255.03	\$4,143,737.34	\$15,819,517.69
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$13,939,623.99	\$13,556,731.03	\$807,642.00	\$12,749,089.03
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	187,266.64	0.00	187,266.64
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,408,365.00	807,642.00	1,600,723.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,939,623.99	10,961,099.39	0.00	10,961,099.39
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$6,406,524.00	\$6,406,524.00	\$3,336,095.34	\$3,070,428.66
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,406,524.00	6,406,524.00	3,336,095.34	3,070,428.66
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$602,194.90	\$512,434.90	\$89,760.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20.- DESARROLLO SOCIAL	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	300,000.00	210,240.00	89,760.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	302,194.90	302,194.90	0.00

LEYENDA:

APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION EXTRAORDINARIA No. 06 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. BENJAMIN MENDOZA CHABLE

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FRANCISCO A. FILIGRANA CASTRO

SINDICO DE HACIENDA
C. PABLO NOTARIO PERAZA

No. 17583

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$121,545,521.37	\$131,454,170.37	\$84,357,962.20	\$47,096,208.17
PARTICIPACIONES	\$80,870,782.33	\$84,855,611.67	\$56,746,517.58	\$28,109,094.09
AUTORIZADO 2002	80,870,782.33	84,855,611.67	56,746,517.58	28,109,094.09
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$8,139,307.33	\$6,188,912.56	\$1,950,394.77
RECAUDACIONES 2002	0.00	3,442,010.97	2,263,424.24	1,178,586.73
REFRENDO 2001	200,000.00	200,000.00	46,000.00	154,000.00
REMANENTES 2001	4,497,296.36	4,497,296.36	3,879,488.32	617,808.04
RAMO GENERAL 33,	\$35,977,442.68	\$36,100,745.37	\$20,964,896.06	\$15,135,849.31
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$20,115,733.39	\$20,200,689.52	\$12,687,577.16	\$7,513,112.36
AUTORIZADO 2002	19,120,872.00	19,200,432.55	11,721,386.33	7,479,046.22
REFRENDO 2001	87,626.00	87,626.00	75,098.87	12,527.13
REMANENTES	907,235.39	912,630.97	891,091.96	21,539.01
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$15,861,709.29	\$15,900,055.85	\$8,277,318.90	\$7,622,736.95
AUTORIZADO 2002	15,838,560.00	15,876,836.59	8,254,099.64	7,622,736.95
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	23,149.29	23,219.26	23,219.26	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,358,506.00	\$457,636.00	\$1,900,870.00
*RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	2,358,506.00	457,636.00	1,900,870.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$121,545,521.37	\$131,454,170.37	\$84,357,962.20	\$47,096,208.17
PARTICIPACIONES	\$80,870,782.33	\$84,855,611.67	\$56,746,517.58	\$28,109,094.09
GASTO CORRIENTE	\$41,157,299.99	\$42,668,309.04	\$27,814,500.95	\$14,853,808.09
SERVICIOS PERSONALES	35,261,299.99	36,220,926.33	23,474,397.65	12,746,528.68

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
ARTICULOS MATERIALES	2,629,000.00	2,645,884.37	1,720,603.77	925,280.60
SERVICIOS GENERALES	3,267,000.00	3,801,498.34	2,619,499.53	1,181,998.81
GASTO DE INVERSION	\$39,713,482.34	\$42,187,302.63	\$28,932,016.63	\$13,255,286.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	37,621,342.84	39,180,116.73	26,666,294.94	12,513,821.79
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	800,000.00	2,021,957.34	1,899,463.69	122,493.65
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	618,588.50	488,588.50	366,258.00	122,330.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	673,551.00	496,640.06	0.00	496,640.06
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$8,139,307.33	\$6,188,912.56	\$1,950,394.77
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$4,697,296.36	\$8,139,307.33	\$6,188,912.56	\$1,950,394.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	594,000.00	2,908,279.46	2,099,911.65	808,367.81
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	120,679.94	3,923,538.43	3,236,669.10	686,869.33
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	217,710.75	1,050,894.32	852,331.81	198,562.51
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,764,905.67	256,595.12	0.00	256,595.12
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$35,977,442.68	\$36,100,745.37	\$20,964,896.06	\$15,135,849.31
FEDERATIVAS Y MPIOs. RAMO GENERAL 33				
FONDO III. "APORTACIONES P/LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL"	\$20,115,733.39	\$20,200,689.52	\$12,687,577.16	\$7,513,112.36
GASTO CORRIENTE	0.00	573,626.00	232,203.80	341,422.20
SERVICIOS PERSONALES	0.00	400,000.00	172,285.80	227,714.20
ARTICULOS MATERIALES	0.00	119,050.08	40,951.10	78,098.98
SERVICIOS GENERALES	0.00	54,575.92	18,966.90	35,609.02
GASTO DE INVERSION	20,115,733.39	19,627,063.52	12,455,373.36	7,171,690.16
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,562,410.00	1,708,273.66	854,136.34
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	87,626.00	16,399,309.60	10,747,099.70	5,652,209.90
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,028,107.39	665,343.92	0.00	665,343.92
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$15,861,709.29	\$15,900,055.85	\$8,277,318.90	\$7,622,736.95
GASTO DE INVERSION	15,861,709.29	15,900,055.85	8,277,318.90	7,622,736.95
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	23,149.29	15,861,779.26	8,277,318.90	7,584,460.36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,838,560.00	38,276.59	0.00	38,276.59
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$2,358,506.00	\$457,636.00	\$1,900,870.00
* RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,358,506.00	457,636.00	1,900,870.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$80,388,221.38	\$88,212,235.33	\$56,311,257.45	\$31,900,977.88
PARTICIPACIONES	\$39,713,482.34	\$42,187,302.63	\$28,932,016.63	\$13,255,286.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	345,000.00	356,313.00	243,509.42	112,803.58
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,941,314.64	2,710,405.06	2,304,300.81	406,104.25
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	19,762,829.70	22,878,289.43	14,576,981.40	8,301,308.03
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,367,052.84	3,601,811.41	2,727,578.58	874,232.83
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	4,494,274.07	4,700,027.62	2,836,918.40	1,863,109.22
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	400,000.00	400,000.00	336,992.74	63,007.26

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
ADMINISTRACION CENTRAL	1,921,532.02	2,025,334.90	1,348,419.66	676,915.24
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	43,637.67	43,637.67	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,807,928.07	4,974,843.48	4,513,677.95	461,165.53
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	673,551.00	496,640.06	0.00	496,640.06
RECAUDACION PROPIA	\$4,697,296.36	\$8,139,307.33	\$6,188,912.56	\$1,950,394.77
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	264,000.00	936,789.62	779,181.12	157,608.50
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	80,000.00	35,323.02	44,676.98
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,519,262.09	2,802,289.21	716,972.88
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	235,229.94	2,240,298.26	1,838,541.12	401,757.14
SAI UD Y SEGURIDAD SOCIAL	425,450.00	258,163.95	193,321.82	64,842.13
ADMINISTRACION CENTRAL	7,710.75	577,924.15	535,275.17	42,648.98
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	270,274.14	4,981.10	265,293.04
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,764,905.67	256,595.12	0.00	256,595.12
RAMO GENERAL 33	\$35,977,442.68	\$35,527,119.37	\$20,732,692.26	\$14,794,427.11
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$20,115,733.39	\$19,627,063.52	\$12,455,373.36	\$7,171,690.16
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	87,626.00	9,953,365.49	6,813,073.81	3,140,291.68
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,737,068.71	1,818,417.25	918,651.46
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	6,271,285.40	3,823,882.30	2,447,403.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,028,107.39	665,343.92	0.00	665,343.92
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$15,861,709.29	\$15,900,055.85	\$8,277,318.90	\$7,622,736.95
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	23,149.29	15,861,779.26	8,277,318.90	7,584,460.36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	15,838,560.00	38,276.59	0.00	38,276.59
RECURSOS CONVENIDOS "RAMO 20"	\$0.00	\$2,358,506.00	\$457,636.00	\$1,900,870.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,358,506.00	457,636.00	1,900,870.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE FECHAS 15/03/02, 12/04/02, 29/04/02, 15/05/02, 12/06/02, 13/07/02, 14/08/02, 11/09/02 Y 11/10/02. ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No. 6 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
TEC. FRANCISCO ALCUDIA ARELLANO



PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

No. 17578

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ**

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95

TITULAR

Fax: 3-52-16-96

PLUTARCO ELIAS CALLES 515

not27@tnet.net.mx

COL. GARCIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 30 de enero del 2003.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **13,791 trece mil setecientos noventa y uno**, del Volumen **CCXXI Ducentésimo Vigésimo Primero**, otorgada ante mí, el veintinueve de enero del año dos mil tres, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANDRES EDUARDO SANCHEZ SOLIS**.- La Heredera instituida señora **DORIS ETHEL IDUARTE CORTES DE SANCHEZ**, **ACEPTARO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.



LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 17581

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 795/2002, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR JOSE BASTAR RUIZ, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano JOSE BASTAR RUIZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Original de un documento privado de compraventa de una fracción de terreno ubicado en la calle Iturbide de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, apareciendo como vendedor el Señor JOSE BASTAR JIMÉNEZ, como comprador JOSE BASTAR RUIZ, pasada ante la fe del Licenciado PORFIRIO JIMÉNEZ LOPEZ, Registrador Público, así como el documento privado de derecho de posesión del predio urbano ubicado en la calle Iturbide de ese municipio, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con firma y sello original, anexa un plano, así como el recibo oficial número 023240, a nombre de BASTAR RUIZ JOSE, con sello original, Original de un escrito presentado por JOSE BASTAR RUIZ, de fecha treinta de abril del presente año, con sello y firma original, y original de un plano, promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio urbano en la calle Iturbide de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 70.56 M2. (SETENTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS

CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, 18.00 metros con propiedad de CARLOS PRIEGO ALEJO antes de CARLOS PRIEGO PRIEGO, AL ESTE, 4.00 metros, con la calle Iturbide, y al Oeste 4.00 metros con REYES VADILLO HERNÁNDEZ antes de ELOISA HERNÁNDEZ.----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en relación con los artículos 710, 717, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, asimismo désele vista con el presente proveído a la Ministerio Público adscrita y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio conocido en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número de Jalapa, Tabasco, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.----

CUARTO.- En consecuencia, publíquese este proveído por edictos por TRES VECES CONSECUTIVOS, de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de los que editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario de Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, mismo que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, de conforme a lo dispone el artículo 139 de la Ley adjetiva civil vigente, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y

hora para el desahogo de la prueba testimonial propuesta, a cargo de NEFTALI CORREA OCAÑA, JUAN CORREA SOLANO Y SEBASTIAN HERNÁNDEZ CAMBRANO.-----

QUINTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia y su domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento al Juez Mixto de Primera Instancia de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda lleve a efecto lo ordenado en el punto segundo de este proveído, debiendo la interesada proporcionar las copias para el trámite correspondiente.----

SEXTO.- Asimismo, désele vista a los colindantes, a los señores CARLOS PRIEGO ALEJO Y REYES VADILLO HERNÁNDEZ, quienes tiene su domicilio conocido en la calle Iturbide de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presente documentos o títulos de su posesión de igual manera quíraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertido que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Proceder de la materia.-----

SÉPTIMO.- En consecuencia y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece al fundo legal, con fundamento en los artículo 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, Presidente Municipal de esta ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado a este juzgado respecto del predio urbano, ubicado en la

calle Iturbide de esta ciudad constante de una superficie de 70.56 M2. (SETENTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 18.00 metros con propiedad de CARLOS PRIEGO ALEJO antes de CARLOS PRIEGO PRIEGO, AL ESTE, 4.00 Metros, con la calle Iturbide y al Oeste 4.00 metros con REYES VADILLO HERNÁNDEZ antes de ELOISA HERNÁNDEZ, si pertenece o no al fundo legal, oficio que deberá remitirse por conducto de la interesada.----

OCTAVO.- Por último téngasele al citado promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa marcada con numero 204 de la calle Juárez de esta ciudad y designado para tales efectos a la Licenciada GUADALUPE LOPEZ PEREZ y al señor DIEGO LOPEZ HERNÁNDEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA SUSANA CRUZ FERIA, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

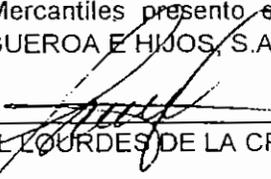
LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

No. 17546

SEVILLA FIGUEROA E HIJOS, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

<i>CONCEPTO DE INGRESO POR REALIZACION DE ACTIVOS</i>	IMPORTE
CAJA Y BANCO	199,744
RECUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR (IMPORTE NETO)	1,741,945
VENTA DE ACTIVOS FIJOS (IMPORTE NETO)	52,000
TOTAL INGRESOS POR REALIZACION DE ACTIVOS	1,993,689
 <i>CONCEPTO DE EGRESO POR PAGOS DE PASIVOS</i>	
LIQUIDACION A LOS ACREEDORES (IMPORTE NETO) CON UN 29% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL ADEUDO	1,985,889.00
LIQUIDACION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7,800
TOTAL DE EGRESOS POR LOS PAGOS APLICADOS A LOS PASIVOS	1,993,689
DISPONIBILIDAD PARA LA LIQUIDACION DE LOS ACCIONISTAS	0

De conformidad con lo establecido en los artículos 235, 240, 242 y 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles presento el balance final de liquidación de la sociedad denominada "SEVILLA FIGUEROA E HIJOS, S.A."


C. MARIA DEL LOURDES DE LA CRUZ LOPEZ
LIQUIDADOR

No. 17549

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 354/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito "BANCO SANTANDER MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO antes BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISABEL REYES DAMIÁN Y JUDITH GUTIERREZ GUTIERREZ, con fechas diez de enero y diecisiete del mismo mes del año dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

RAZON SECRETARIAL.- En diez de enero del año dos mil tres, la Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito signado por la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, recibido por la Oficialía de Partes adscrita el día seis de enero del año dos mil tres.-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y CARLOS ARTURO PENILLA RUIZ, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de las demandadas, se tienen por firmes para los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base para el presente remate el dictamen emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, sin que ello cause perjuicio alguno a las demandadas en virtud de que el avalúo

emitido por el perito designado en rebeldía de éstas fue por el mismo monto; consecuentemente y con apoyo en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor el bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle Aldama número 19 del municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 16.10 metros con Ciprián Cabrera Martínez; AL SUR, en 16.10 metros con Ana Jael Alcudia Cárdenas; AL ESTE, en 8.00 con el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, AL OESTE, en 8.00 metros con calle Aldama, dicho predio se encuentra marcado con el número 185 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 4,819 a folio 213 del libro mayor volumen 17, al cual se le fijó un valor comercial de \$635,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo a como establece el numeral 434 fracción I del ordenamiento legal en cita.-----

SEGUNDO. Anúnciese el presente remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el estado, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores, en el entendido que la diligencia de remate se llevará a efecto en este recinto a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, sin que se conceda prórroga de espera.----

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que previamente deberán depositar ante el Departamento de Consignaciones y pagos dependiente de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por lo menos el diez por ciento en efectivo del

valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el inmueble sujeto a venta judicial se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del Código Procesal Civil vigente en el estado librese atento exhorto al Juez Mixto de Emiliano Zapata, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda fije avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad a efectos de anunciar el remate.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha diez de enero del año dos mil tres.-----

RAZON SECRETARIAL.- En diecisiete de enero del año dos mil tres, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana BELLANIRA RAMOS LOPEZ, y recibido en este Juzgado, el día quince de enero del presente año.—CONSTE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BELLANIRA RAMOS LOPEZ, con su escrito de cuenta haciendo la aclaración que la superficie correcta del

inmueble que se sacará a pública subasta y al mejor postor consiste en el predio urbano ubicado en la calle Aldama número 19 del municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco tiene una superficie total de 128.80 ciento veintiocho metros ochenta centímetros cuadrados y no como erróneamente se menciona de 128.00 metros cuadrados aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondiente y que deberá insertarse a las publicaciones correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.**

No. 17567

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago de su conocimiento que en el **expediente número 102/996**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LOS LICDOS. VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, Endosatario en Procuración del C. CANDIDO GONZALEZ MENDOZA, en contra de ARTURO RAZO MARTINEZ, en Representación del CENTRO COMERCIAL PLAZA PARAÍSO, S.A. DE C.V. Y RAMIRO DURAN BARRON; con fecha nueve de enero se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

Razón Secretarial.- En nueve de enero del año dos mil tres, el suscrito Secretario Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, recibido en fecha dos de enero del presente año.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, en su carácter de endosatario en procuración de CANDIDO GONZALEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar contestación a la vista que se hiciera por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, manifestando su conformidad respecto al remate del bien mueble embargado en autos, consistente en camioneta marca Chevrolet, y que fuera solicitado por la parte demandada mediante escrito de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos; en consecuencia téngase al actor por designando perito valuador de su parte al Ciudadano CARLOS ALBERTO AVALOS DOMÍNGUEZ, por lo que hágase del conocimiento por conducto del actor para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea

notificado del presente proveído, manifieste por escrito la aceptación del cargo para el que fue conferido; así mismo y en virtud de que la parte demandada ARTURO RAZO MARTINEZ, designó perito valuador de su parte al Ingeniero ENRIQUE ACOPIA MARTINEZ, comuníquese su designación al citado profesionista por conducto del demandado, para que en igual término señalado en líneas que anteceden manifieste por escrito si acepta o no el cargo conferido.-----

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede, quedan obligados los profesionistas de merito en este caso a rendir su dictamen dentro del término de CINCO DIAS siguientes a la fecha en que hayan aceptado y protestado el cargo para el que fueron propuestos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1253 fracción IV del Código de Comercio aplicable al caso.-----

TERCERO.- Por otro lado como lo solicita el actor VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado ARTURO RAZO MARTINEZ del bien inmueble ubicado en la calle Gregorio Méndez número 309 de este municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie total de 1,087.26 metros cuadrados (MIL OCHENTA Y SIETE METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS), inscrito bajo el contrato de compraventa, a nombre de ARTURO RAZO MARTINEZ y RAMIRO DURAN BARRON, contenido en la escritura pública número 7,822 (SIETE OCHOCIENTOS VEINTIDÓS), de fecha veintinueve de junio de 1994, presentada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del

municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el diecisiete de agosto de 1994, inscrito bajo el número 510 del libro general de entradas, a folio número.1798 al 1802 del libro de duplicados volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16,712 a folio 239 del libro mayor volumen 64, la cual será postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,857,800.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende la parte alícuota que le corresponde al demandado, del valor comercial admitido del bien que se saca a remate, según el avalúo admitido en autos por el perito tercero en discordia nombrado en los mismos, Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, mismos que se encuentran aprobados para los efectos legales, o sea la cantidad de \$3,238.533 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), en consecuencia en su oportunidad anúnciese por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de mayor circulación en la entidad como son: (Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste), de igual manera fijense avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio, convocando postores en el entendido que dicha subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, por lo que para tal efecto se señalan las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores en su oportunidad depositar previamente una cantidad o igual o por lo menos el 10% del valor comercial del inmueble objeto de remate.----

CUARTO.- Con base al certificado de gravamen, que obra agregado en autos, hágase del conocimiento al acreedor reembargante, Institución Crediticia denominada BANCOMER S.A. en el domicilio que para tal efecto señaló para oír y recibir citas y notificaciones, para que si así lo desea tenga intervención en la subasta pública señalada en el punto arriba mencionado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALEJANDRO ROMAN SÁNCHEZ PEREZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día diez de enero del 2003.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALEJANDRO ROMAN SÁNCHEZ PEREZ.**

No. 17568

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 349/2000, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de CAYETANO ABALOS LEON, se dictó un proveído de fecha trece de Diciembre del año dos mil dos, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al demandado Cayetano Avalos León, con su escrito de cuenta, por dando contestación en tiempo a la vista que se le dio con el dictamen emitido por el Ingeniero José Orueta Díaz, perito en rebeldía del reo, y por haciendo sus manifestaciones al respecto para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, en cuanto a la objeción del demandado de cuenta, precisamente de que no se aprueben los avalúos exhibidos en autos: dígamele que no ha lugar a acordarle favorable, en virtud de que los mismos si reúnen los requisitos que dispone el Artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, es decir, al haber formulado sus conclusiones acompañándola con fotografía ilustrativa y firma de los mismos, máxime que éste no especifica, ni justifica su objeción a través de la prueba idónea pericial.-----

TERCERO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y JOSE ORUETA DIAZ, perito designado por la parte actora, y perito en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado.----

CUARTO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PEPÉ BULNES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 240.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 10.00 METROS CON LA CALLE PEPE BULNES, AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CONSTRUCTORA ARME, S.A; AL ESTE EN 24.40 METROS CON BASILIA BAUTISTA VIUDA DE LANESTOSA; AL OESTE EN 23.60 CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BAUTISTA VIUDA DE LANESTOSA, MISMO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1993, BAJO EL NUMERO 12776, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DE 47,405 AL 47413 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, AFECTÁNDOSE EL PREDIO 94,726 A FOLIOS 26 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 370. SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD DE \$996.000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. sin cuyo requisito no serán admitidos.--

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y -----

ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 17569

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 252/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, Endosatario en Procuración de THALÍA DE LOS SANTOS FALCONI, en contra de RAFAEL MATUZ CASTELLEJOS o RAFAEL MATUS CASTILLEJOS, seguido actualmente por el Licenciado RAMON FERNÁNDEZ GOROSTIOLA, en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil dos y veintitrés de Enero del año dos mil tres, se dictaron unos autos que textualmente dicen:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la ejecutante en el Presente asunto, Licenciado RAMON FERNÁNDEZ GOTOSTIOLA, en la diligencia de remate en segunda almoneda efectuada en fecha veinticinco de septiembre del año actual; y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor al momento de radicarse la presente causa y 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RÚSTICO, ubicado en la calle Alba de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 15.00 metros con calle Alba; al Sur 15.00 metros con José de la Cruz; al Este 10.00 --

metros con José de la Cruz y al Oeste 10.00 metros con Hermanos Ramos, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RAFAEL MATUS CASTILLEJOS Y VILMA TERESA ZETINA DE MATUS, bajo el número 5719 en folios 106, volumen 22, al cual se le fijó un valor comercial de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad de \$437,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la operación aritmética, de la rebaja del diez por ciento del precio del avalúo, salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "Presente", "Avance Tabasco" a elección del ejecutante, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad, en convocación de postores y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio en cuestión, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Jacintó López de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos al (10%) diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate en tercera almoneda, que es la cantidad de \$437,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos, en la subasta. Así mismo expídase al ejecutante los Edictos respectivos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTITRÉS DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Licenciado RAMON FERNÁNDEZ GOROSTIOLA, endosatario en Procuración de THALÍA DE LOS SANTOS FALCONI, y como lo solicita en el mismo por las razones que expone y en vista de que por un error involuntario se señalaron las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo lo correcto las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para llevar a efecto la diligencia de remate en tercera almoneda, en tal virtud, y con fundamento en el artículo 114 penúltimo párrafo del Código de -----

Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha dicha aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante la Segunda Secretaria Judicial, ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 23/01/2003.-----Conste.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 17566

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En los autos del expediente número 112/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS AGUILERA OCAMPO, Endosatario en Procuración de ROSALÍA CASTILLO RESENDIZ, seguido actualmente por el Licenciado VICTOR FERNANDO BROWN CAPTEPONT, en contra de CEFERINA BENITES P, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta Secretarial y se acuerda:

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado VICTOR FERNANDO BROWN CAPDEPONT, con su escrito en cuanto, a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio en vigor, 432, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a Pública Subasta en Primera ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la Colonia Pedregal de Montecristo de esta ciudad, con superficie de 157.25 metros cuadrados, lote 21 manzana 14, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 60 y 4.00 metros, con andador coral, lote 19, al Sureste 13.00 metros con lotes 27, 28 y 26; al Suroeste 8.265 metros y 6.00 metros con lote 19 y 20; al Noreste 11.57 metros con lote 22, inscrito a favor de CEFERINA BENITEZ PEREZ bajo el predio 10-116, folio 131 volumen 349, inscrito el 15 de diciembre del año 2000.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente como cantidad de base para el remate el 10% sobre la cantidad asignada para el remate siendo éste la cantidad de \$3,720.00 en el departamento de consignaciones y pago del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.

No. 17559

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 508/2002, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS Y/O REYES RAMOS DE LOS SANTOS, PROMOVIDO POR DOMINGA RAMOS RAMOS Y EVA RAMOS RAMOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tienen por presentadas a las ciudadanas DOMINGA y EVA de apellidos RAMOS RAMOS, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: dos acta de defunción número 143 y 290 de fechas cuatro de octubre de mil novecientos noventa, y veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, dos actas de nacimientos números 107 y 1323 de fechas veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, una escritura número cuatrocientos ochenta y nueve de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta, a través del cual vienen a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS y/o REYES RAMOS DE LOS SANTOS, quien falleció el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa en la calle Ranchería Miahuatlán, segunda sección, Cunduacán, Tabasco, teniendo su último domicilio en la Ranchería antes en mención.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 y demás relativos del Código Civil, 16, 18, 24, fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la DENUNCIA y se tiene por radicada la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para su intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 640 Fracción II, del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como Encargado del Archivo de Notarías de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que informen si en esas Dependencias a su cargo se encuentra depositado alguna disposición testamentaria la de cujus MARIA REYES RAMOS DE LOS SANTOS y/o REYES RAMOS DE LOS SANTOS.-----

CUARTO.- Como lo solicitan los denunciantes, notifíquese personalmente a los ciudadanos CONCEPCIÓN, MARIA URSULA, JOSE IVES, HONORIA, LUCIO, FIDEL Y TOMAS de apellidos RAMOS RAMOS, la radicación del presente juicio y hágasele de su conocimiento que tienen un término de tres días-

contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, los primeros cinco tienen su domicilio en la casa sin número y bien conocida ubicada en la Ranchería Miahuatlán segunda sección de Cunduacán, Tabasco, y respecto a los dos últimos FIDEL Y TOMAS de apellidos RAMOS RAMOS manifiestan las promoventes bajo protesta de decir verdad que ignoran su paradero, por lo que de conformidad con los numerales 636 y 641 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordenan su notificación por medio de edicto que se publicará por tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el diverso 139 del citado ordenamiento legal, además de fijarse aviso en la puerta del juzgado, lo cual queda a cargo de las promoventes.-----

QUINTO.- Como lo solicitan las promoventes de cuenta, se cita a la Fiscal Adscrita a este juzgado y a los ciudadanos DOMINGA, EVA, CONCEPCIÓN, MARIA URSULA, JOSE IVES, HONORIA, LUCIO, FIDEL Y TOMAS, de apellidos RAMOS RAMOS, para llevar a efecto la junta que establece el artículo 640 Fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y para tales efectos se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción de este Juzgado, advertidos que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

SEXTO.- Se tiene a las promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la avenida Ramón Mendoza número 126 de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNÁNDEZ y ELLERI PEREZ RAMOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS DE TRES EN TRES DIAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ

No. 17551

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 328/2002**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS SAMUEL GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GÁSPAR GAPAR, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA REYNA ITZEL DOMÍNGUEZ GASPAS, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON UN ACUERDO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término conferido a dar cumplimiento a la prevención número 024/2002, en consecuencia se procede a dar trámite a su demanda inicial en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Se tienen por presentados los Ciudadanos **SAMUEL GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GASPAS GAPAR**, en representación de su menor hija **REYNA ITZEL DOMÍNGUEZ GASPAS**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la Calle Eduardo Alday Hernández número 307-A y/o 307-1, de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio -----

Rústico ubicado en la Calle tres número 101 (actualmente), esquina con Calle seis, de la Colonia Espejo I, de esta Ciudad con una superficie de 20.86 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al **NORTE** 5.90 metros con propiedad de **REYNA IZTEL DOMÍNGUEZ GASPAS**, al **SUR** 3.85 metros con propiedad de **JOSE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, al **ESTE** 5.30 con Calle tres y al **OESTE** 3.65 metros con **TRINIDAD ALONSO O.**-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano **Agente del Ministerio Público** adscrito a este Juzgado, al **Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio** de esta Localidad, así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este auto, para que dentro del término de **TRES días hábiles** siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fijense los **Avisos** en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los **Edictos** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos **SAMUEL**

GILBERTO DOMÍNGUEZ OLVERA Y REYNA ISABEL GASPAR GASPAR.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento **oficio al H. Ayuntamiento Constitucional** del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- De igual forma se tienen a los promoventes, nombrando como abogado patrono a los Licenciados **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, ahora bien y toda vez que el referido profesionista tiene registrada su cédula profesional, según se desprende de la revisión al libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha tal designación para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número 103, signado por la Licenciada **MARIA GUADALUPE LOPEZ RODRÍGUEZ**, mediante el cual informa que no tiene objeción que oponer, en consecuencia agréguese el oficio de referencia a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentado al Licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, parte actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a ratificar el actual colindante de predio poseído de su representada ya no es el Ciudadano **JOSE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, sino el Ciudadano **GREGORIO MAGAÑA GARCIA**, con quien colinda al Sur en 3.85 metros, en consecuencia désele vista al referido colindante para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación manifieste lo que a sus derechos convenga, por lo anterior túrnense los presentes autos al actuario judicial adscrito al juzgado para que notifique el auto de fecha diez de septiembre del presente año, así como el presente proveído al referido colindante.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO** QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SÉ EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17550

JUICIO EJECUTIVO CIVIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 315/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, por su propio derecho, en contra de VICTOR MANUEL CONTRERAS RUIZ, con fechas dieciséis de octubre y trece de diciembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.--Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y en base a las manifestaciones que vierte en su escrito que se provee, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado a la parte demandada en los términos del auto de fecha dieciséis de octubre del presente año.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha trece de diciembre del año dos mil dos.---Conste.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita toda vez que del razonamiento efectuado mediante punto quinto del auto de fecha diez de octubre del presente año, y siendo que únicamente el perito designado de su parte emitió su respectivo dictamen sin que fuera objetado por las partes, téngase por aprobado el dictamen emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el actor de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución el cual se detalla de la siguiente manera:---

Predio urbano marcado con el lote número seis de la manzana sesenta y siete de la zona seis guión "A", ubicado en la esquina que forman las calles "MÚSICOS" e "INGENIEROS TEXTILES" de la Colonia Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco constante de una superficie de cien metros once centímetros cuadrados,

localizable dentro de las medidas y colindancias al NOROESTE diez metros trescientos sesenta y cuatro milímetros con calle Músicos, al SURESTE diez metros cuarenta y tres centímetros con lote siete, al suroeste nueve metros con lote seis y al NOROESTE diez metros treinta y cuatro centímetros con calle Ingenieros Textiles, inscrito bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y tres del libro general de entradas a folios del cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos, al cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro del libro de duplicados volumen ciento veinticuatro, afectando el predio número ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro a folio cuarenta y cuatro del libro mayor volumen trescientos cuarenta y dos, a nombre de VICTOR MANUEL CONTRAS RUIZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$415,224.80 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.---

TERCERO.- Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.**

No. 17554

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.

GLORIA YOLANDA GARCIA OLIVA, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero Número 365 de esta ciudad, se presentó ante este Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 285.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.10 metros con María Reyes Izquierdo Cortaza;
AL SUR: 43.20 metros con María del Rosario Alejandro Izquierdo,
AL ESTE: 6.63 metros con César Salgado; y
AL OESTE: 6.63 metros con Calle Francisco I. Madero.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 18 de Diciembre del 2002.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ARQUIMIDES ORAMAS VARGAS.
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

No.- 17579

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00613/1992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ APODERADO GENERAL DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DEL CIUDADANO AMADEO DE LA FUENTE LAZO. CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada a los presentes autos se observa que ninguna de la partes se inconformó, objeto e hizo manifestación alguna respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de las partes, así como de los acreedores reembargantes, los cuales guardan congruencia entre sí, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base el de mayor plusvalía.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad en los dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles.----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 40.00 metros con MARIO ANTONIO GONZALEZ; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI -----

SOLANO, AL ESTE: en 30.00 metros con ORBELIN HERNÁNDEZ LOPEZ; AL OESTE: 30.00 METROS con la vía de acceso a la Carretera Cárdenas. Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICHACHI SOLANO, del Libro General de entradas a folios del 196 al 198 del Libro de Duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,338 a folio 178 del Libro Mayor, volumen 40, al cual se le fija un valor comercial de 880.000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado sobre el kilómetro 3 de la Carretera Cárdenas-Comalcalco, constante de una superficie de 600 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO AL ESTE: en 15.00 metros con ORBELIN HERNÁNDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 15.00 metros con el Camino de Acceso a la Carretera Cárdenas-Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro General de entradas a folios del 199 al 201, del libro de duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,337 a folio 177 del libro mayor volumen 40. Al cual se le asigna un valor comercial de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 M.N) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.----

PREDIO SUB-URBANO: Ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 con ISABEL DE DIOS VERA; AL SUR: en 40.00 metros con JULIO DELGADO BETANCOURT; AL

ESTE: 13.00 metros con ORBELIN HERNÁNDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 13.00 metros con la vía de acceso a la carretera Cárdenas- Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del libro general de entradas a folios del 202 al 204 del Libro de duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,336 a folio 176 del libro mayor volumen 40. Al cual se le da un valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO URBANO: Ubicado en el lote número 3, manzana F, de la calle 5 de mayo del Fraccionamiento Renovación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 276.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 12.00 metros con calle 5 de Mayo, AL SUR: en 12.00 metros con lote 37; AL ESTE: en 23.00 metros con la fracción del mismo lote, y que es propiedad de RAFAEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ; AL OESTE: en 23.00 metros, con lote 35. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de LETICIA IRIS DE LA FUENTE, bajo el número 5361 del libro general de entradas a folios 81 del libro mayor volumen 20. Al cual se le asigna un valor comercial de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VÉCES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la

tesorería judicial, una cantidad o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de ubicado en Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dichas ciudades, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ**

No. 17580 **JUICIO ORDINARIO DE RESCISION DE CONTRATO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 264/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GUILLERMO SORDEL HERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADA A LA LETRA DICE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía y esta Juzgadora es competente para conocer del presente asunto.-----

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando CUARTO de la presente resolución, se declara improcedente la acción de rescisión de Contrato, contenido en el instrumento número 2104722-I, intentada por el Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano GUILLERMO SORDEL HERNÁNDEZ, así como sus consecuencias legales respecto del departamento 101 lote 8, manzana 17, edificio 202, ubicado en el Andador Maravilla Sur, Colonia Las Rosas Villa Ocuilzapotlán de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 56.82 metros cuadrados, por lo que se dejan a salvo los derechos del actor a fin de que los haga valer conforme a la ley.-

TERCERO.- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno que para tales fines se lleva en este Juzgado y al causar ejecutoria esta resolución, previa devolución a las partes de los documentos que sean de su propiedad, archívese el presente expediente como asunto total y legalmente concluido.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.-----
CONSTE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR UNA SOLA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 17573

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 169/999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ, endosatario en procuración de MIGUEL TELLO LOPEZ, en contra de ANGEL MARIO GIL MADRIGAL Y MANUEL VERA NARANJO, con fecha catorce de enero del dos mil tres, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ENERO CATORCE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el informe de la razón Secretarial, se acuerda:--

PRMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ejecutante licenciado JOAQUIN AVALOS HERNÁNDEZ y como lo solicita, se aprueba el avalúo del inmueble embargado en autos, que fue actualizado en su valor comercial, por el perito tercero en discordia. Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos; en consecuencia, y a petición del actor, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado; 425, 426, 433, 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el predio Urbano y construcción, ubicado en la Calle Moctezuma de esta Ciudad, con superficie de 221.54 metros cuadrados, colindando al norte en 21.00 metros con Daniel González, al Sur 20.41 metros con Cesar Vera Naranjo, al este 11.20 metros con la calle Moctezuma y al Oeste 11.21 metros con Daniel González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 13,964 a folio 69, volumen 51 a nombre del demandado MANUEL ANTONIO VERA NARANJO, valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho inmueble.----

SEGUNDO.- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas del día cuatro del mes de marzo del presente año, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Jacinto López número 227 de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal. Expido el presente a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17570

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 313/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA DOLORES NAVA GONZALEZ Y BENJAMÍN VEGA REYNA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos el designado por la parte actora y en Rebelía de los demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 Fracción II, 433, Fracción IV, 434, Y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como Lote Número 22 Manzana Número 9 Departamento D edificio 17 sobre la Calle Macuspana del Fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Constante de una Superficie de Ochenta y Siete Metros Cuadrados Cuatro Décímetros Cuadrados.- Localizado.- "PLANTA BAJA": AL NORESTE en 2.925 Metros con Area Jardinada Vivienda 17 "C" AL NORESTE en .80 - AL NOROESTE en 2.85 metros; AL NORESTE en 2.10 Metros; AL NOROESTE en 2.85 Metros; AL NORESTE en .80; AL NORESTE en 2.925 Metros todas con vivienda 17 "C"; AL NORESTE en 2.175 Metros con Area Común ; AL SURESTE en 11.55 Metros con Vivienda 18 "A"; AL SUROESTE en 5.95 Metros con Area Común: "ABAJO".- con Cimentación- ARRIBA: con Planta Alta Vivienda 17 "D".- PLANTA ALTA: AL NOROESTE 2.925 Metros con Area Jardinada Vivienda 17 "C" AL NORESTE en .80, AL NOROESTE en 2.85 Metros, AL NORESTE en 2.10 Metros; AL NOROESTE en 2.85 Metros; AL NORESTE en .80 todas con vivienda 17 "C"; AL NORESTE en 2.175 Metros con Area Jardinada Vivienda 17 "D" AL SURESTE en 8.70 con vivienda 18 "A"; AL SUROESTE en 5.95 Metros con Area Común; "ABAJO".- Planta Baja Vivienda 17 "D".- "ARRIBA": Azotea.- Estacionamiento Número 17 "D" Constante de una Superficie de Once Metros Cuadrados Veinticinco Décímetros Cuadrados.- Localizado: AL NORTE en 2.25 Metros con Area Común; AL ESTE en 5.00 Metros con Estacionamiento 18 "A"; AL SUR en 2.25 Metros con

Area Común; AL OESTE en 5.00 Metros con Estacionamiento 20 "A", inscrito bajo el número 10.304 del Libro General de Entradas a folios del 27,315 al 27,320 del Libro de Duplicados Volumen 114, quedando afectado por dicho acto y contrato el Folio Número 205 del Libro Mayor Volumen 6 de Condominios a nombre de MARIA DOLORES NAVA GONZALEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$372,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 17571

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 388/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Negociación Mercantil denominada Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de EVARISTO MARTINEZ LOPEZ como (acreditado) y MELVA DEL CARMEN GIL GALLEGOS, en su carácter de (deudora solidaria), en fechas siete y catorce de noviembre del dos mil dos, y siete de enero del presente año, se dictaron los autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO (Apoderado Legal de la Parte actora), por medio del cual viene a interponer en tiempo y forma recuso de REVOCACIÓN, en contra del punto segundo del auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, mismo que concretamente ordena la actualización de los avalúos emitidos por los peritos designados en el proceso. Por lo que luego de una revisión exhaustiva a los dictámenes, se pudo observar que los varias veces citados dictámenes se encuentran vigentes, considerando un término de un año, consecuentemente con el ánimo de la que resuelve de encausar este procedimiento a su verdadero estado procesal y no infringir lo preceptuado por el artículo 17 de nuestra carta magna, de impartir justicia dentro de los términos y plazos procesales y de esta manera emitir resoluciones completas e imparciales, y de esta manera emitir resoluciones completas e imparciales, se revoca el punto segundo del auto impugnado, para quedar de la siguiente manera: "SEGUNDO.- Como lo solicita el accionante, toda vez que los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, e Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte --

demandada, e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia designado por esta autoridad, no fueron objetados. En consecuencia, esta Autoridad tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser éste el que mayores beneficios aporta a la parte demandada y tiene mayor valor comercial, mismo que se declara aprobado para todos los efectos legales procedentes.- TERCERO.- Ahora bien como lo peticiona el ocursoante, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley antes invocada, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio, propiedad de los demandados EVARISTO MARTINEZ LOPEZ y MELVA DEL CARMEN GIL GALLEGOS, que a continuación se describe: 1).- PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la Cerrada Carrizal número seis de la Colonia Carrizal de esta ciudad, (ANTES RANCHERIA CARRIZAL PRIMERA SECCIÓN), constante de una superficie de 364.00 M2, localizado al NORTE, en 38.00 metros con propiedad de Hector Hidalgo; AL SUR, en 34.80 metros con propiedad de los señores Hector Hidalgo Ramos y Luis Hernández, al ESTE, en 10.00 metros con calle sin nombre (Hoy cerrada Primavera), y al OESTE en 10.00 metros con propiedad del señor Demetrio Cornelio; inscrito bajo el número 10428 del Libro General de Entradas a folios del 64960, al 64963 del Libro de duplicados volumen 125; quedando afectado por dicho acto el predio número 65,296 folio 146 del Libro Mayor volumen 255. A dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$1'239,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.- CUARTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta

por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos...."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, PASANTE DE DERECHO HORTENCIA RAMON MONTIEL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO; en autos el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- De la revisión minuciosa efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que en el proveído del siete de noviembre del año dos mil dos, específicamente en la parte in fine de mismo, se señaló como fecha para que tuviera verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda las diez horas del día catorce de enero del año dos mil dos, cuando en la actualidad transcurre el mes de noviembre del año dos mil dos, resultando con ello imposible que se pueda llevar a efecto dicha diligencia den la fecha que se menciona, puesto que el año está terminado. En tales condiciones y toda vez que es facultad de los juzgadores que en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación así como se repongan o corrijan las actuaciones defectuosas, con el único fin de que se regularice el procedimiento, tal y como lo prevé el numeral 1055 fracción VIII del Código de Comercio, esta resolutoria consiera pertinente aclara que la fecha correcta es LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS

PEREZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de la parte actora-ejecutante, mediante el cual solicita se señale nuevamente fecha y hora para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en consecuencia tal y como lo solicita el ocursante se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para llevar a efecto la Diligencia de Remate en Primera Almoneda señalada en el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, en los términos ahí precisados.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, se le hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, en sustitución de la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17582	POA 2002. SEGUNDO TRIMESTRE MPIO. DE JONUTA, TAB.,.....	1
No.- 17583	POA 2002. TERCER TRIMESTRE MPIO. DE JALPA DE MENDEZ.....	4
No.- 17578	AVISO NOTARIAL C. Andrés Eduardo Sánchez Solís.....	7
No.- 17581	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 795/2002.....	8
No.- 17546	BALANCE FINAL SEVILLA FIGUEROA E HIJOS, S.A.....	10
No.- 17549	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 354/1998.....	11
No.- 17567	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 102/996.....	13
No.- 17568	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 349/2000.....	15
No.- 17569	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 252/992.....	17
No.- 17566	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 112/993.....	19
No.- 17559	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 508/2002.....	20
No.- 17551	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 328/2002.....	21
No.- 17550	JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXP. 315/2001.....	23
No.- 17554	DENUNCIA DE TERRENO C. GLORIA YOLANDA GARCIA OLIVA.....	24
No.- 17579	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00613/1992.....	25
No.- 17580	JUICIO ORD. DE RESCISION DE CONTRATO EXP. 264/2000.....	27
No.- 17573	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 169/999.....	28
No.- 17570	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 313/2001.....	29
No.- 17571	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 388/1999.....	30
	INDICE.....	32
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.